



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre los objetivos y metas en cuanto al desarrollo sostenible, la Organización de Naciones Unidas adopto diversas metas en la Agenda 2016-2030, por medio de las cuales se busca promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible y, el empleo y trabajo decente para todos.

Cuya base fundamental implica que todas las personas tengan oportunidades para realizar una actividad productiva que aporte un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, que ofrezca mejores perspectivas de desarrollo personal y favorezca la integración social.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiencia de las inversiones y el bajo consumo erosionan el contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: que todos debemos beneficiarnos del progreso.

El desempleo mundial aumentó de 170 millones en 2007 a casi 202 millones en 2012, de los cuales alrededor de 75 millones son mujeres y hombres jóvenes, cerca de 2200 mil millones de personas viven por debajo del umbral de pobreza en 2015 a más de 204 millones Según cifras publicadas por la ONU.

La erradicación de la pobreza sólo es posible a través de empleos estables y bien remunerados a fin alcanzar el desarrollo económico sostenible para las distintas sociedades quienes deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

Es sabido que las políticas de empleo comprenden las acciones de prevención y sanción del empleo no registrado, de servicios de empleo, de promoción y defensa del empleo, de protección a trabajadores desempleados, de formación y orientación profesional para el empleo como así lo menciona textualmente la Ley Nacional de Empleo n° 24013, aseverando que las mencionadas políticas componen un conjunto de decisiones adoptadas por el Estado cuyo propósito radica en el desarrollo de programas y medidas tendientes a la consecución del pleno empleo.

En nuestra provincia la Agencia Provincial para el Desarrollo Económico Rionegrino "CREAR", creado por Ley E n° 3464, brinda asistencia a los emprendedores para fortalecer su gestión, impulsando acciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

para actualizar las competencias de los diferentes sectores productivos.

Es en este sentido que lograr un cambio de conductas y comportamientos en los empleadores conjuntamente con puntos de apoyo y espacio de trabajo colaborativo es prioritario para establecer un sistema organizado y transparente que garantice las relaciones laborales y fomente la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico y la intermediación entre oferta y demanda laboral sin dejar de lado la capacitación como respuesta a una necesidad, que facilite la resolución de problemas y promueva nuevas alternativas.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, mi satisfacción por el dictado de la resolución n° 1036 del año 2016 de creación de puntos de apoyo al empleador y los espacios colaborativos para emprendedores como piezas integrantes de la red de servicios de empleo, por medio del cual se establece un sistema organizado y transparente que garantiza las relaciones laborales y fomenta la instalación del trabajo formal como componente integrador de las políticas destinadas al crecimiento económico.

Artículo 2°.- De forma.